

200-06

RESOLUCION Nro. 0015
Fecha: Enero 27 de 2021

“Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, de la vigencia 2021”.

El Director de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo no. 11 del 14 de noviembre de 2017 y el Decreto departamental 1798 del 11 de diciembre de 2017, proferidas por el Consejo Directivo de la UESVALLE y la Gobernación del Valle del Cauca respectivamente, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011, dictó normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, y en su artículo 73 establece que “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

Que el “Titulo 4 de parte 1 del Libro 2 del Decreto Único del Sector Presidencia de la Republica número 1081 de 2015, compila normatividad y describe la metodología de elaboración, estándares, verificación de cumplimiento, mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo, y periodicidad de publicación, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Que en cumplimiento de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Decreto 1499 de 2017 y su Manual Operativo, establece que los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) se asocian y se desarrollan en la tercera dimensión de Gestión con valores para Resultados, en la quinta dimensión de Información y Comunicación y en la séptima dimensión de Control Interno.

Que el Decreto 612 de abril de 2018, estableció directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAA) de la UESVALLE para la vigencia 2021, fue realizado acorde con la normatividad establecida y en los Componentes que se establece el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAA)” versión 2 de la presidencia de la república.

Que en cumplimiento de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública contenida en la tercera dimensión Gestión con Valores para Resultados, la entidad publicó en su portal web www.uesvalle.gov.co, antes de su aprobación, el borrador del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAA) para la vigencia 2021, el Mapa de Riesgos de corrupción 2021 y demás anexos correspondientes a los Componentes dos, tres, cuatro, cinco y seis del mismo plan, y la disposición de un formulario abierto para hacer consulta y conocer la opinión y los aportes del público para su construcción.

Que la entidad tiene establecido el documento institucional denominado M-DE-02 POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS, que establece lineamientos sobre los riesgos institucionales.

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875

200-06

RESOLUCION Nro. 0015
Fecha: Enero 27 de 2021

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAA) fue construido mediante un grupo interdisciplinario institucional y tuvo su trámite en el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad del 27 de enero de 2021.

Que la entidad considera el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano como un instrumento importante de contenido estratégico y preventivo para el control de la gestión.

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

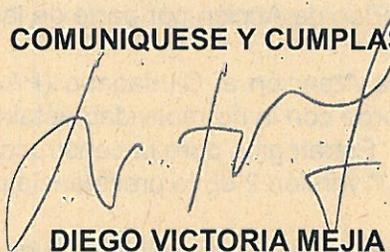
ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca para la vigencia 2021, codificado como Y-DE-O1 versión 10 en el proceso de Sistema de Gestión de Calidad.

ARTICULO SEGUNDO. Publicar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2021, sus anexos y la presente resolución en el portal web institucional www.uesavalle.gov.co en el enlace "Transparencia y Acceso a la Información" y en otros medios disponibles cuando se necesario para conocimiento de los servidores públicos de la institución y público en general.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución entrará a regir a partir de su expedición y deroga las anteriores que sean contrarias.

Dada en Cali, a los veintisiete (27) días del mes de enero del dos mil veintiuno (2021)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



DIEGO VICTORIA MEJIA
Director General

Folios: Un (1)

Proyectó: Ing. Álvaro José Cruz Montoya - Profesional de apoyo
Revisó: Dra. Marisol Álvarez Escalante - Profesional Universitario Gestión Jurídica
Dra. Constanza Ivette Rojas Hernández - Asesora de Planeación
Dra. Fanny Loango Sinisterra - Subdirectora Administrativa (E)

OFICINA PRINCIPAL CALI

Carrera 37A No. 4-88 Santa Isabel
Tel: PBX: 57 (2) 558 0868 FAX: 57 (2) 558 0727
www.uesvalle.gov.co

ÁREAS OPERATIVAS

CARTAGO
Carrera 3A No. 1A-05
Tel: 57 (2) 214 8644

TULUÁ
Carrera 30 No. 32-91
Tel: 57 (2) 224 4616

CALI
Carrera 36B No. 5 - 51
Tel: 57 (2) 620 6875